



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Organización

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao

Documento

Compromiso Confidencialidad

SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL CASTELLANO AL EUSKERA Y VICEVERSA
EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D./Dña _____ con DNI _____ en nombre y representación de _____ con domicilio en _____ y con CIF _____ asume las siguientes Instrucciones, en su relación jurídica que mantiene con el Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia, identificada con el Número de Expediente _____.

INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con la Disposición Adicional Vigésimo quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, como Responsable de Tratamiento, emite las siguientes las instrucciones a _____ que las asume como entidad encargada de tratamiento:

1.- OBJETO DEL ENCARGO DEL TRATAMIENTO

Mediante las presentes instrucciones se habilita a _____, entidad encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para llevar a cabo el servicio de traducción del castellano al euskera y viceversa en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, de acuerdo al Anexo I del presente documento.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, pone a disposición de _____, entidad encargada del tratamiento, la información que se describe en el Anexo I del presente documento.

3.- DURACIÓN

Lo indicado en el presente documento se mantiene vigente mientras perdure la relación vinculante o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Ello

sin perjuicio de las revisiones periódicas que se consideren óptimas para la revisión, verificación de los datos e información a servicio de la entidad encargada del tratamiento.

Finalizada la citada relación, la entidad encargada del tratamiento deberá suprimir los datos personales de acuerdo a lo previsto en el siguiente apartado relativo a obligaciones de la misma, y, en todo caso, no deberá conservar ninguna copia en su poder salvo autorización expresa del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

4.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

_____ y, en su caso, el personal a su cargo, se obliga a:

a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del presente pliego. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, que contenga:

- Nombre y los datos de contacto de _____ y, en su caso, de su persona delegada de protección de datos.
- Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad, en caso de que proceda su aplicación, relativas a:
 - Seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - Capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Cesiones y datos de personas usuarias: con carácter general, no se podrá comunicar datos a terceras personas o entidades, salvo aquella información que en el ámbito de la representación y defensa judicial deban conocer terceras personas legitimadas.

e) Subcontratación: se prohíbe subcontratar las prestaciones que formen parte del tratamiento de datos personales objeto del presente acuerdo, salvo autorización expresa del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente proceso de contratación, incluso después de que finalice su objeto.

g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, manteniendo a disposición del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA- CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA la documentación acreditativa del cumplimiento de dicha obligación.

h) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales del personal de _____, autorizado a tratar datos personales.

i) Asistir al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; limitación del tratamiento; a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) y, en su caso, portabilidad. En caso de que _____ reciba alguna petición de ejercicio de derechos correspondiente a tratamientos de datos del responsable, deberá comunicarla en un plazo máximo de 48 horas al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

j) Corresponde al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA facilitar el derecho de información a las personas interesadas, de tal modo que _____ se abstendrá de aportar sus propios modelos de información, recurriendo, en todo caso, a aquellos aportados por el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, o solicitándolos en caso de que se precisen incluir en cualquier medio o canal de recogida de datos.

k) Notificación de brechas de seguridad de los datos: _____ notificará al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas , a través de correo electrónico a la persona responsable de ejecución y/o supervisión del objeto del contrato, las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento, así como toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia (en concreto, descripción y potenciales consecuencias de la incidencia, categoría y número aproximado de personas afectadas, medidas adoptadas para revertir y mitigar incidencia).

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

l) Dar apoyo al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

m) Dar apoyo al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando



proceda.

n) Poner a disposición del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA u otra persona auditora autorizada por él.

o) Implantar las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. Igualmente, aquellas que permitan restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico, que permitan verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. Sin perjuicio de adoptar otras que, de acuerdo a los estándares aceptados, se puedan implementar o acordar entre las partes mediante instrucciones y que, además, se puedan demostrar mediante certificados y acreditaciones al efecto. En particular, las medidas de seguridad a implantar serán, al menos, las especificadas en el Anexo I en relación a las Medidas de seguridad.

p) Destino de los datos: _____ se obliga a devolver al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA- CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA los datos personales y, en su caso, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por _____.

ANEXO I: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Colectivos

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso _____ son:

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS
Plantilla del CABB en relación a los textos enviados.

Datos tratados

_____ podrá tratar la siguiente información personal:

DATOS DEL TRATAMIENTO A LOS QUE SE PUEDE ACCEDER
Los datos personales necesarios para la correcta ejecución del servicio serán utilizados única y exclusivamente para asegurarse el servicio de traducción del CABB, y no para otros fines.

Elementos de tratamiento

OPERACIONES DE
La empresa adjudicataria deberá garantizar la custodia y confidencialidad de los textos que reciba para su traducción y/o corrección. Deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Todos los trabajos pasarán a ser propiedad del Consorcio, no pudiendo el adjudicatario hacer uso de ningún tipo de información sin la autorización expresa de éste.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad a implantar serán aquellas que sean necesarias de las que se encuentran recogidas en la Política de Seguridad del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA de acuerdo con las previstas (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. No obstante, deberá tener en cuenta al menos las siguientes:

- **Personal usuario:**

El personal de _____ con acceso a los equipos que dan soporte a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA con fines de tratamiento de datos personales de acuerdo al presente documento, deberá solicitar la correspondiente autorización de acceso a datos personales que deberá ser validada por el/la responsable de área que corresponda en el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

- **Identificación y autenticación:**

- El personal de _____ con acceso a datos de carácter personal por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA y por lo tanto, con acceso a sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en el ámbito de la prestación del servicio, deberá disponer de credenciales de acceso que identifiquen a los usuarios de manera inequívoca y personalizada mediante usuario y contraseña de acceso a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- _____ será responsable de gestionar con la debida cautela y confidencialidad los mecanismos de identificación y autenticación que el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA le haya facilitado para prestar el servicio encomendado. En concreto, deberá asignar los usuarios/as y contraseñas distribuidos para acceder a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA a personas físicas autorizadas e identificadas de manera inequívoca y personalizada a fin de que no puedan compartirse por varios/as usuarios/as.
- Los/as usuarios/as o personas físicas de _____ serán responsables de custodiar debidamente la confidencialidad de sus contraseñas de acceso a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

- **Soportes:**

En el caso de que el personal de _____ precise utilizar soportes con capacidad de almacenamiento de datos personales en el ámbito de la prestación del servicio por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, deberá cumplir las siguientes instrucciones:

- Deberá disponer de una relación actualizada de personas autorizadas a tratar soportes con datos personales por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA- CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- En el caso de que se produzcan traslados de soportes fuera de las instalaciones del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, se adoptarán las medidas dirigidas a evitar la sustracción,



pérdida o acceso indebido a la información durante su transporte. Para ello, se deben aplicar medidas de seguridad adicionales como el cifrado y/o etiquetado externo únicamente comprensible a nivel interno de la organización a fin de impedir el acceso no autorizado por personas ajenas al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA y a _____.

- **Incidencias:**

Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por _____, será comunicada de inmediato al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

- **Copias de respaldo:**

_____ será responsable de implantar y aplicar procedimientos de copias de respaldo de los datos personales que trate por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA y que se encuentren bajo su ámbito de control y/o mantenimiento a fin de impedir la pérdida y/o destrucción de información de titularidad del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

Bilbao, 18 de diciembre de 2024